RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2017-CVH-GG

Lima, 03 de marzo de 2017.

VISTOS:

El Informe N° 029-2017-CVH-GG-OAL de fecha 3.03.2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 099-2017-CVH-OAF de fecha 3.03.2017, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas e Informe N° 164-2017-CVH-OAF/URH de fecha 2.03.2017, emitido por la Unidad de Recursos Humanos del Centro Vacacional Huampaní;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria del Decreto Ley N° 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, establece que la Empresa Centro Vacacional Huampaní (CVH) es una persona jurídica de derecho público interno que se encuentra comprendida en el sector educación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N°036-95-ED, el Centro Vacacional Huampaní, es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios a fines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 080-2016-CVH-GG de fecha 30 de noviembre de 2016, se aprueba la Directiva N° 27-2016-CVH-GG "Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Centro Vacacional Huampaní";

Que, con Informe N° 164-2017-CVH-OAF/URH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que la Directiva N° 27-2016-CVH-GG presenta diversos errores en su elaboración los que conllevarían a generar la nulidad de los procesos a desarrollarse en base a ella, recomendando que se deje sin efecto;

Que, mediante Informe N° 099-2017-CVH-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia General que se derogue la Directiva N° 27-2016-CVH-GG, en base a los motivos expuestos por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 029-2017-CVH-GG-OAL, la Oficina de Asesoría Legal, luego de revisar la normatividad y antecedentes correspondientes, emite opinión favorable con relación a dejar sin efecto la Directiva N° 27-2016-CVH-GG "Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Centro Vacacional Huampaní";

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 036-95, Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH; y contando con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Asesoría Legal, la Oficina de Planificación y Presupuesto;

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2017-CVH-GG

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 080-2016-CVH-GG, la cual aprobó la Directiva N° 27-2016-CVH-GG "Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal del Centro Vacacional Huampaní".

Artículo 2°. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Centro Vacacional de Huampaní.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

JUAN ANDRÉS FARÍAS FEBRES
GERENTE GENERAL